A) SECCIÓN RESOLUTIVA:

i) Propuestas de la Secretaría General del Pleno relativas a:

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 15 Y 29, AMBAS DE JUNIO DE 2017.

Los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Popular, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar, respectivamente, las actas de las sesiones de 15 y 29 de junio de 2017**.

ii) Propuesta de la Secretaría General del Pleno de toma de conocimiento y en su caso ratificación de acuerdos de otros órganos.

No las hubo.

iii) Proyectos de normas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local dictaminados por la comisión informativa competente:

No los hubo.

iv) Propuestas de acuerdo de órganos con responsabilidades de gobierno informadas por la comisión informativa competente:

2º.- DACIÓN DE CUENTA DEL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2018.

Los señores reunidos quedan enterados del siguiente acuerdo:

"Visto el Informe del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria relativo al proyecto de Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 1 de mayo entró en vigor la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO: Con fecha 12 de junio se ha elaborado por la Oficina de Gestión Presupuestaria un Calendario de Tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el Ejercicio Económico 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO El capítulo 2 del Título V del Reglamento Orgánico del Pleno regula las especialidades del procedimiento de aprobación de los presupuestos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**.** En el artículo 148 se establece que *"El proyecto de Presupuesto gozará de preferencia en su tramitación con respecto a cualquier otro proyecto de disposición municipal de carácter normativo. Con el objeto de hacer efectiva dicha preferencia, la comisión informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación".*

SEGUNDO: El contenido y la estructura de los presupuestos se encuentra regulado en los artículos 165 a 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y así mismo, los artículos 168 y 169 del citado Real Decreto y los artículos 18 y 20 del Real Decreto 500/90 de 20 abril, establecen el procedimiento a seguir para la elaboración y aprobación del Presupuesto.

En cuanto a la tramitación, está determinado en los artículos 169 y siguientes del referido TRLRHL, 46 del ROGA y 132 a 149 del ROP.

TERCERO: En cuanto a los órganos competentes para la elaboración del calendario lo son la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Presupuestos y el Pleno para la dación de cuenta del mismo.

CUARTO: La Ley 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 27.2 que antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos."

Habida cuenta de que el artículo 148 del ROP establece que *"la Comisión Informativa competente en la materia elaborará y publicará un calendario en el que se ordenen las diversas fases de la tramitación"*, los señores reunidos, en votación ordinaria, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 6 votos a favor de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular y 3 votos de abstención de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo **ACORDARON:**

Primero.- Elaborar y publicar el siguiente Calendario de tramitación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2018.

2017

ENERO						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MARZO						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ABRIL						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

27	SEPTIEMBRE	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA
28	SEPTIEMBRE	Entrada expediente en Registro Pleno, resolución y notificación SG abriendo plazo enmiendas.
17	OCTUBRE	COMISION EXTRAORDINARIA INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
26	OCTUBRE	PLENO EXTRAORDINARIO DE PRESUPUESTOS
31	OCTUBRE	PUBLICACION ANUNCIO Información pública (15 DÍAS HÁBILES) Fecha orientativa de publicación
21	NOVIEMBRE	FIN PLAZO EXPOSICION
23	NOVIEMBRE	Si no hay alegaciones: certificado Concejal-Secretario JGL, aprobación definitiva tácita y remisión anuncio.
23	NOVIEMBRE	Si hay alegaciones: remisión a JGL para nuevo texto, memoria y examen reclamaciones y sugerencias
7	DICIEMBRE	COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DEL PLENO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
21	DICIEMBRE	PLENO ORDINARIO
22	DICIEMBRE	Si hay alegaciones: remisión anuncio aprobación definitiva

Las fechas anteriores son orientativas al depender de terceros.

Segundo.- Publicarlo en el Tablón de Edictos y dar cuenta al Pleno."

v) Acuerdos no normativos sin informe previo de la comisión informativa competente (Art. 151.1 ROP):

No los hubo.

B) SECCIÓN DE IMPULSO POLÍTICO Y CONTROL

3º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

4º.- ACTAS DE LAS SESIONES REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) ii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de los acuerdos expresados.**

iii. Dación de cuenta de los actos dictados por los demás órganos con responsabilidades de gobierno:

5º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

6º.- RESOLUCIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DEL TITULAR DE LA RECAUDACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

7º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 B) iii del Reglamento Orgánico del Pleno, **los señores reunidos quedan enterados de las resoluciones expresadas.**

8º.- INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL AÑO 2016.

Los señores reunidos quedan enterados de lo siguiente:

"ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. DATOS PRINCIPALES DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
2.1 Estudio numérico de las reclamaciones y sugerencias presentadas
2.2 Estado de tramitación de las sugerencias y reclamaciones
2.3 Estudio de las Reclamaciones y Sugerencias en función del canal de entrada.
2.4 Estudio de las Sugerencias y Reclamaciones por Concejalías
2.5 Estudio de las Sugerencias y Reclamaciones por Áreas Temáticas
3. SESIONES CELEBRADAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN EL EJERCICIO 2016
4. CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN:

La reforma a la Ley de Bases del Régimen Local operada mediante la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, supuso la creación de una nueva categoría en el régimen municipal, los municipios en régimen de gran población.

Esta reforma legal, en el ánimo de acercar el nivel de gobierno municipal a los ciudadanos, dispuso la creación entre otras, de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Tras la inclusión del municipio de Pozuelo de Alarcón en el régimen de municipios de gran población, y por tanto, la inclusión en el régimen legal del Título X de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se hizo necesario un reglamento Orgánico que articulase esta Comisión. El citado Reglamento orgánico, de funcionamiento de la Comisión

Especial de Sugerencias y Reclamaciones, fue aprobado por el Pleno del ayuntamiento en su sesión de 30 de octubre de 2014 (BOCM de 13 de enero de 2015).
Es el espíritu de la norma, y por tanto, del Reglamento que desarrolla el mandato legal, la defensa de los derechos de los vecinos ante la Administración municipal.
En su composición, y siendo un órgano municipal necesario y plural, la Comisión Especial respeta la proporcionalidad política de sus miembros conforme a los resultados en los respectivos procesos electorales municipales, así como de la representatividad de los mismos, y por tanto, forman parte de la misma Concejales de todos los Grupos Políticos con representación, y de forma proporcional al número de miembros de la Corporación obtenidos en las elecciones.
En su funcionamiento, es misión de la Comisión Especial supervisar la actividad de la Administración municipal, plasmándose dicha vigilancia en un informe anual que deberá ser presentado al órgano del que depende, esto es, el Pleno del Ayuntamiento.
En este sentido se presenta a examen y aprobación de los Señores Concejales el informe anual correspondiente a 2016, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 3.4 y 16 del citado Reglamento.
El informe se estructura en los siguientes apartados:

- Los datos principales de gestión, en el cual se encuadra un estudio numérico de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
- Un resumen de las reclamaciones presentadas, es decir, la identificación y agrupación de las mismas por canal de entrada, concejalías y por áreas temáticas, atendiendo a los datos específicos.
- Resumen de las sesiones celebradas.
- Conclusiones.

2. DATOS PRINCIPALES DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

En virtud del artículo 8 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 13 de enero de 2015:

1. "*Se entiende por sugerencia* ***cualquier propuesta destinada a mejorar la prestación de un servicio de índole municipal o la calidad del mismo."***
2. *"Se entenderán como reclamaciones* ***aquellas cuyo contenido trate sobre deficiencias de un servicio municipal y cuyo objeto sea la corrección de las mismas. Quedando excluidas*** *todas aquellas que tengan un contenido económico, traten de un procedimiento judicial abierto, tengan por objeto la revisión de un acto municipal o la tramitación de un procedimiento administrativo con información pública."*

2.1 . Estudio numérico de las reclamaciones y sugerencias presentadas.

Para un mejor análisis se ha dividido este apartado en dos semestres, en el periodo que abarca de enero a Junio de 2016, y el periodo de junio a diciembre de 2016, habida cuenta de que este informe anual abarca 2016 en su conjunto en coherencia con el informe anual del ejercicio 2015.
Durante el año 2016, se han recibido **823 sugerencias y 360 reclamaciones.**

Primer semestre	**421 Sugerencias**
	187 Reclamaciones
Segundo semestre	**402 Sugerencias**
	173 Reclamaciones

Las **Sugerencias** presentadas han experimentado un **descenso del 4,51%** en el segundo semestre de referencia con respecto al primero (de 421 a 402)
Por otra parte, las **reclamaciones** presentadas han experimentado un **descenso del 7,49%** en el segundo semestre de referencia con respecto al primero (de 187 a 173).

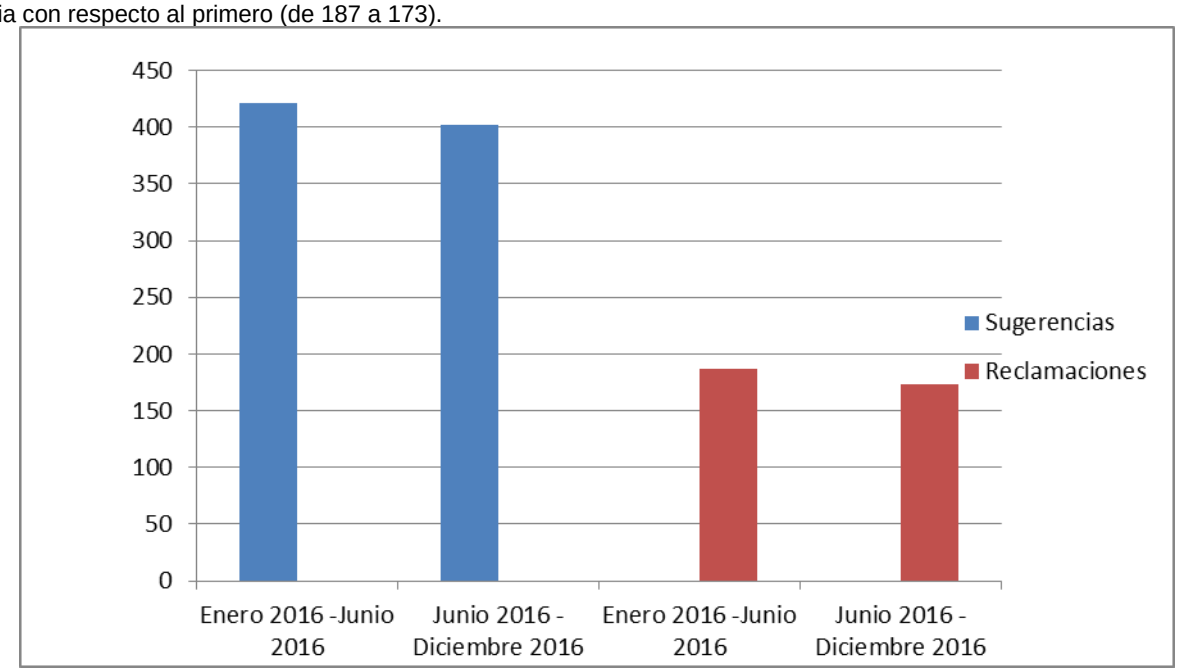

En el gráfico se muestran las mismas desglosadas por semestres.

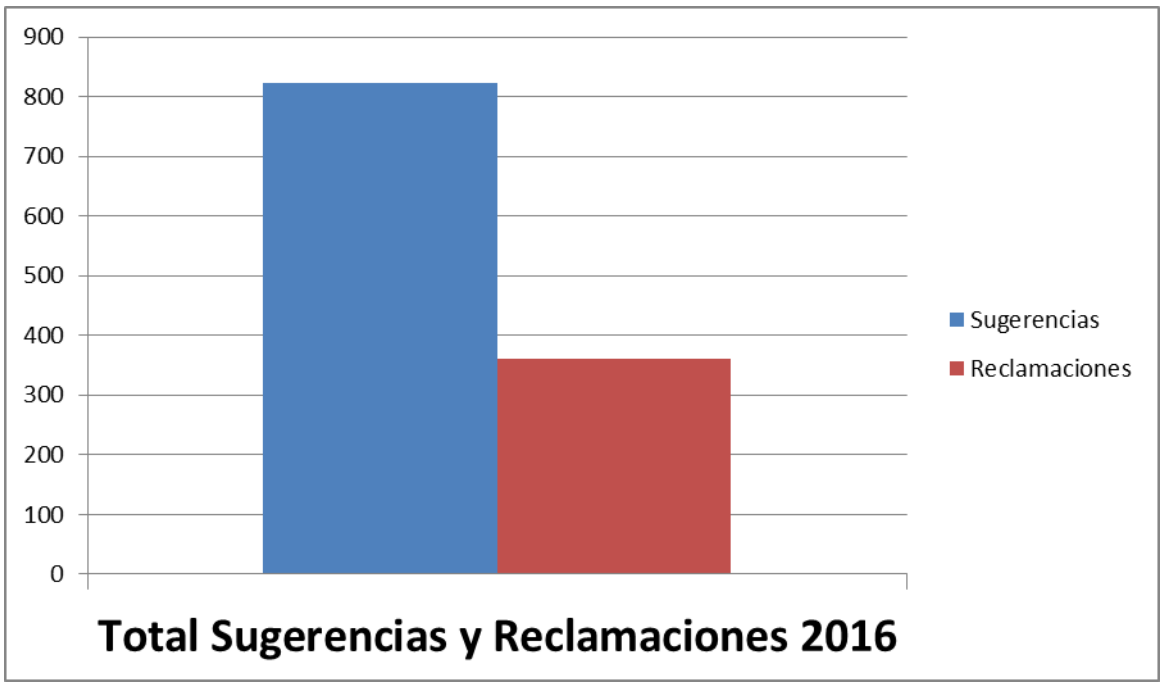

2.2 Estado de tramitación de las sugerencias y reclamaciones.

En cuanto al primer semestre de **enero a junio de 2016**, hay que reseñar

- SUGERENCIAS: **100% están finalizadas.**
- RECLAMACIONES: **100% están finalizadas.**

En cuanto al semestre **julio a diciembre de 2016**, están **finalizadas**

- SUGERENCIAS: 385 sugerencias finalizadas de un total de 402, **el 95,77% de las sugerencias.**
- RECLAMACIONES: 172 reclamaciones de un total de 173 Reclamaciones **el 99,42% de las reclamaciones.**

2.3 . Estudio de las Reclamaciones y Sugerencias en función del canal de entrada.

Los canales de entrada de Sugerencias y Reclamaciones recibidas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en el periodo de referencia en son los siguientes:

- El Buzón del Ciudadano y el Buzón de la Alcaldesa, situados en la sede electrónica y al inicio de la página web municipal.
- El Registro General del Ayuntamiento.
- Los buzones genéricos de las Concejalías.
- Las cuartillas de sugerencia habilitadas que vienen de los Buzones físicos de Sugerencias Habilitados en los distintos edificios municipales, y que constituyen la vía de comunicación para los vecinos que carecen de habilidades digitales o no tienen acceso a Internet.
- La App municipal para dispositivos móviles, que posteriormente ha sido integrada en la plataforma "Pozuelo Responde". Dicha plataforma no entró en funcionamiento en el periodo que abarca este informe, por lo que no figura en esta estadística.

(No se han recibido Sugerencias o Reclamaciones en los buzones genéricos de las Concejalías.)

Datos del primer semestre de 2016

	PORTAL WEB	REGISTRO	BUZON FISICO	EMAIL	APP
SUGERENCIAS	238	83	69	30	1
RECLAMACIONES	104	27	44	12	0

Datos del segundo semestre de 2016

	PORTAL WEB	REGISTRO	BUZON FISICO	EMAIL	APP
SUGERENCIAS	309	38	31	24	0
RECLAMACIONES	138	12	17	6	0

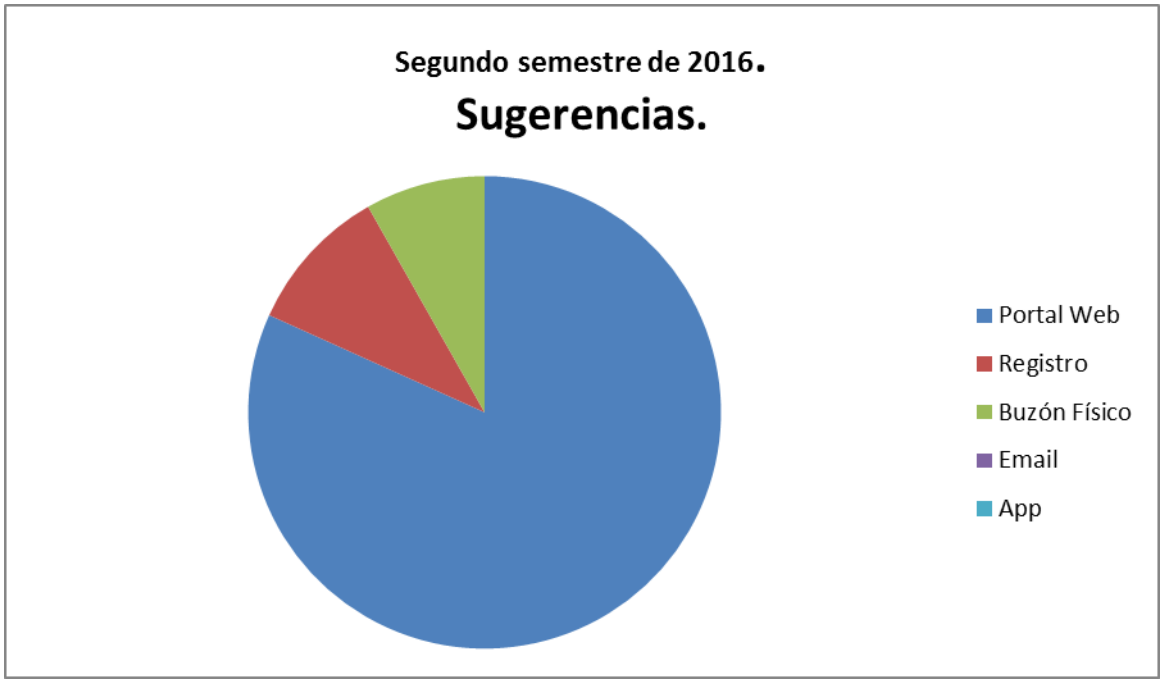

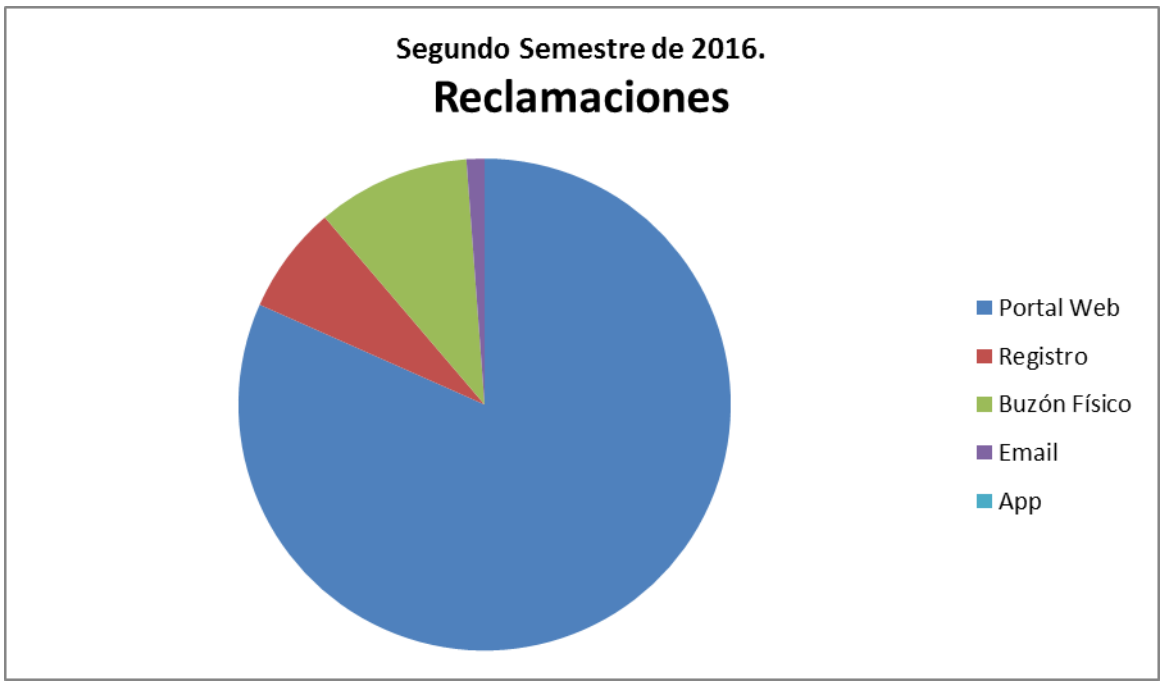

Total 2016 por canales de entrada

	PORTAL WEB	REGISTRO	BUZÓN FISICO	EMAIL	APP	**2016**
SUGERENCIAS S1	238	83	69	30	1	
SUGERENCIAS S2	309	38	31	24	0	
TOTAL SUGERENCIAS	**547**	**121**	**100**	**54**	**1**	**823**
RECLAMACIONES S1	104	27	44	12	0	
RECLAMACIONES S2	138	12	17	6	0	
TOTAL RECLAMACIONES	**242**	**39**	**61**	**18**	**0**	**360**

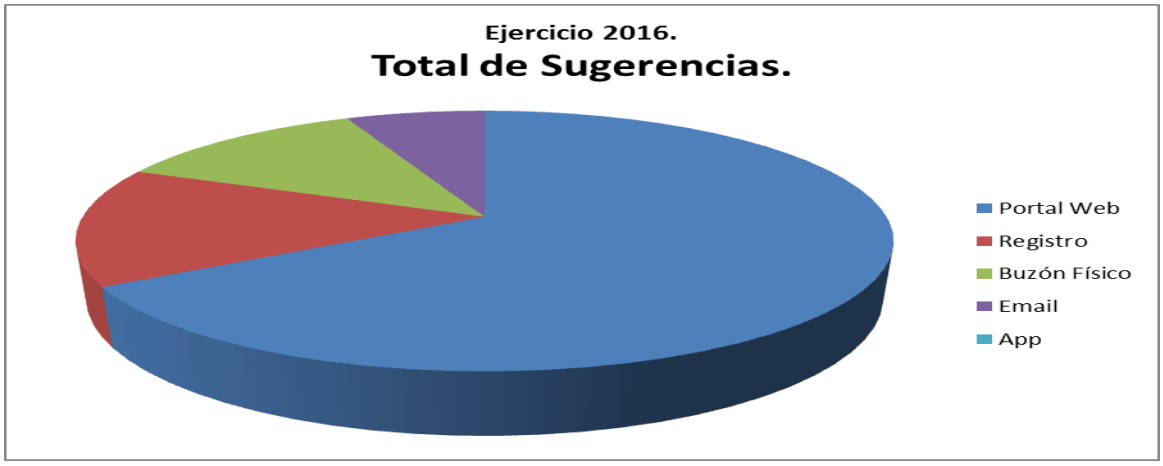

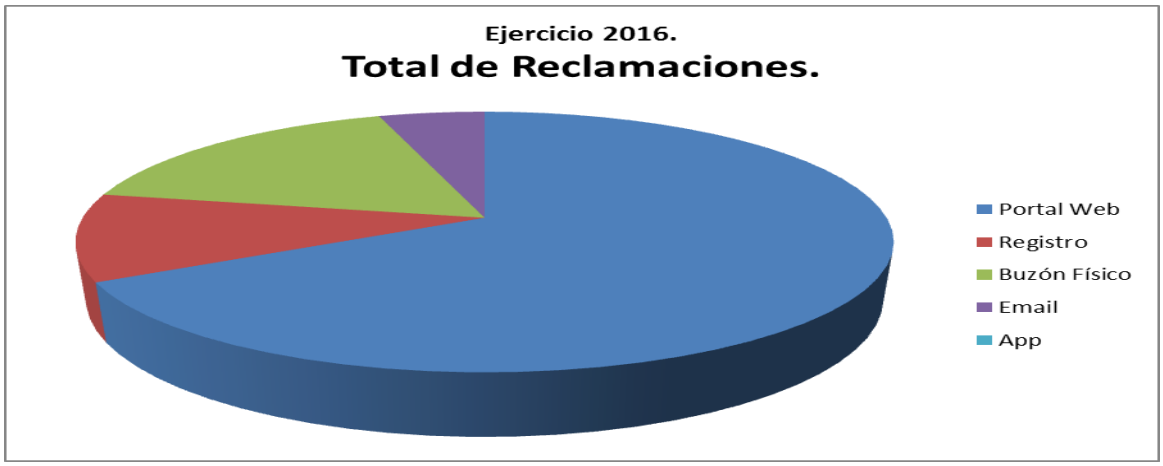

Comparativa Total Sugerencias y Reclamaciones 2016 por canal de entrada.

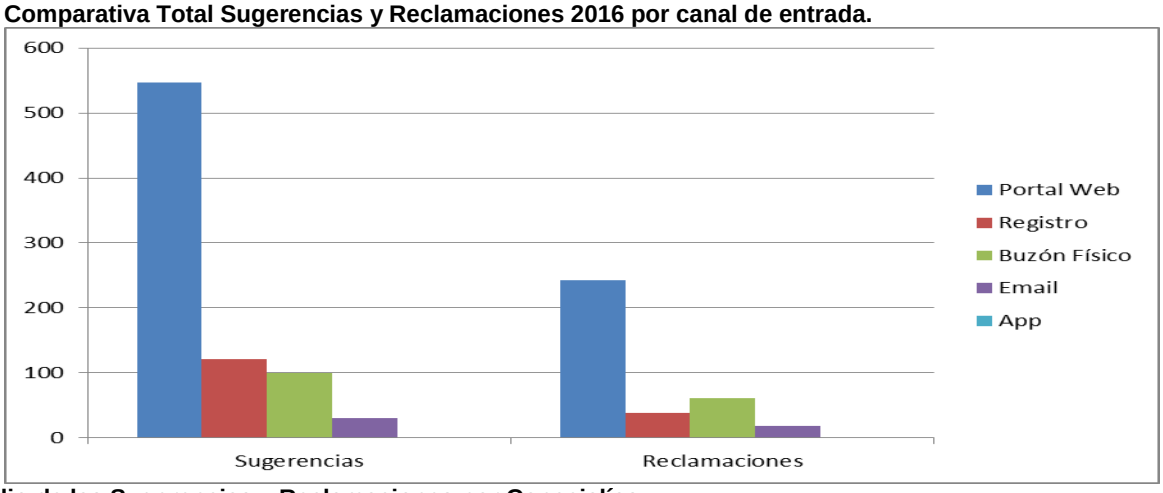

2.4. Estudio de las Sugerencias y Reclamaciones por Concejalías

Se muestran en el siguiente cuadro las Sugerencias y Reclamaciones presentadas por Concejalías encargadas de su tramitación y respuesta.

Primer semestre de 2016

CONCEJALÍA	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	0	2
2.SEGURIDAD	26	7
3.PRESIDENCIA	3	7
4.URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES	54	11
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	96	50
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN	0	1
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	93	45
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES	2	0
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	15	2
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	17	0
11.DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	52	41
12.CULTURA	63	20
13.ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	1
TOTAL	**421**	**187**

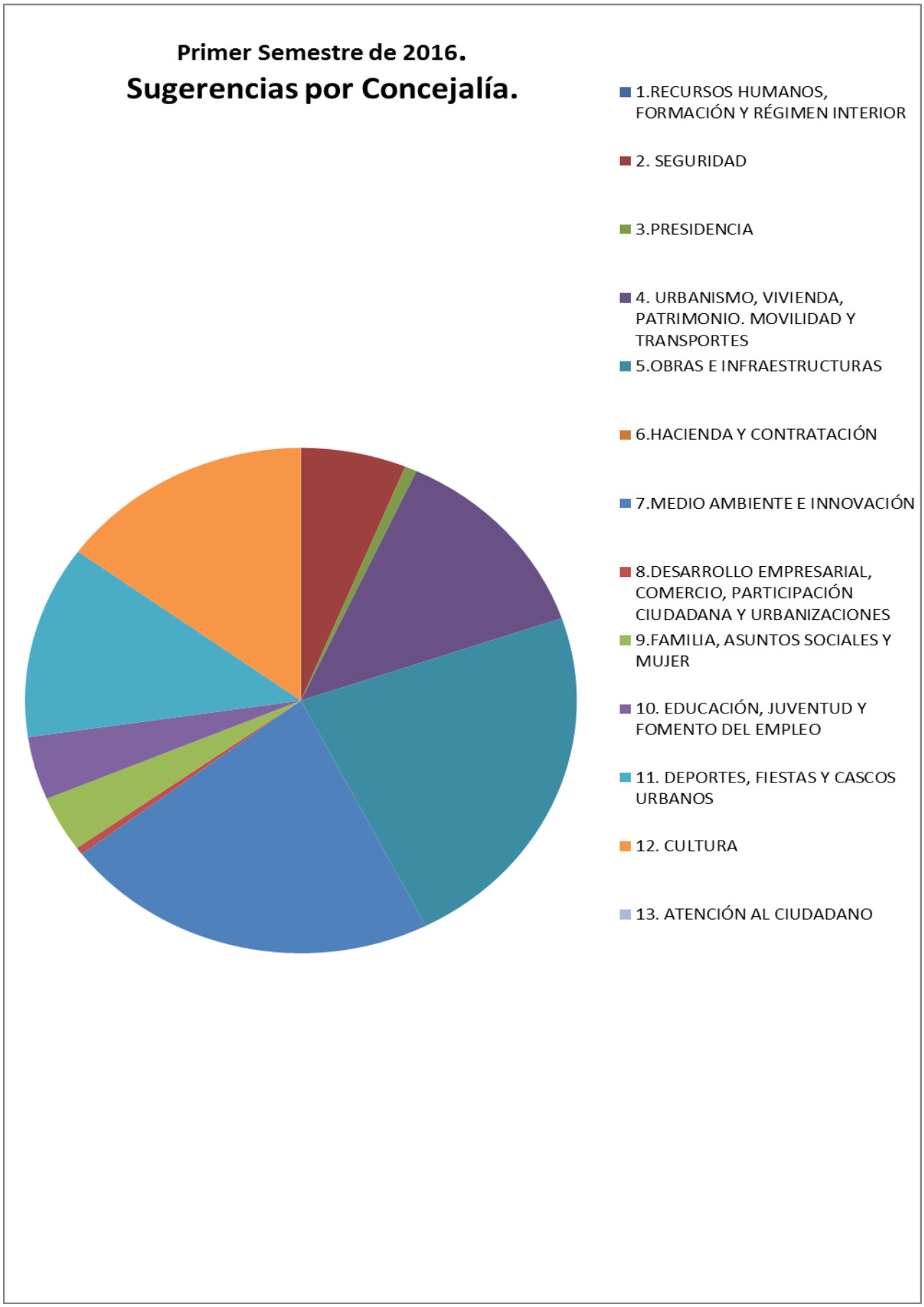
Primer Semestre de 2016.
Sugerencias por Concejalía.
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR
2. SEGURIDAD
3.PRESIDENCIA
4. URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
11. DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS
12. CULTURA
13. ATENCIÓN AL CIUDADANO

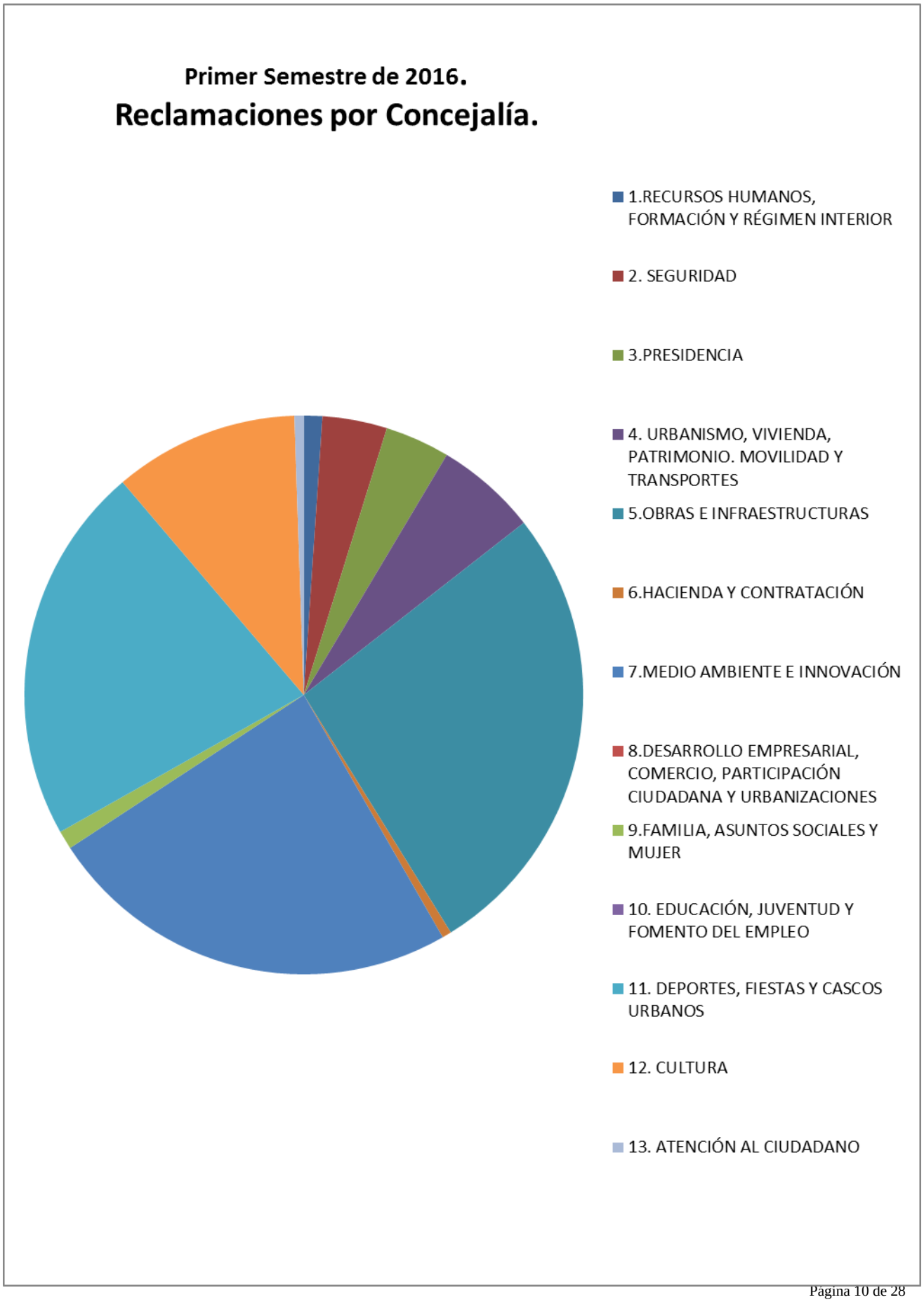
Primer Semestre de 2016.
Reclamaciones por Concejalía.
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR
2. SEGURIDAD
3.PRESIDENCIA
4. URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
11. DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS
12. CULTURA
13. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Segundo semestre de 2016

CONCEJALÍA	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR	0	0
2. SEGURIDAD	32	19
3.PRESIDENCIA	8	0
4. URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES	65	14
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	103	54
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN	2	1
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN	104	43
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES	3	0
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER	2	1
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO	7	3
11. DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS	40	24
12. CULTURA	36	14
13. ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0
TOTAL	**402**	**173**

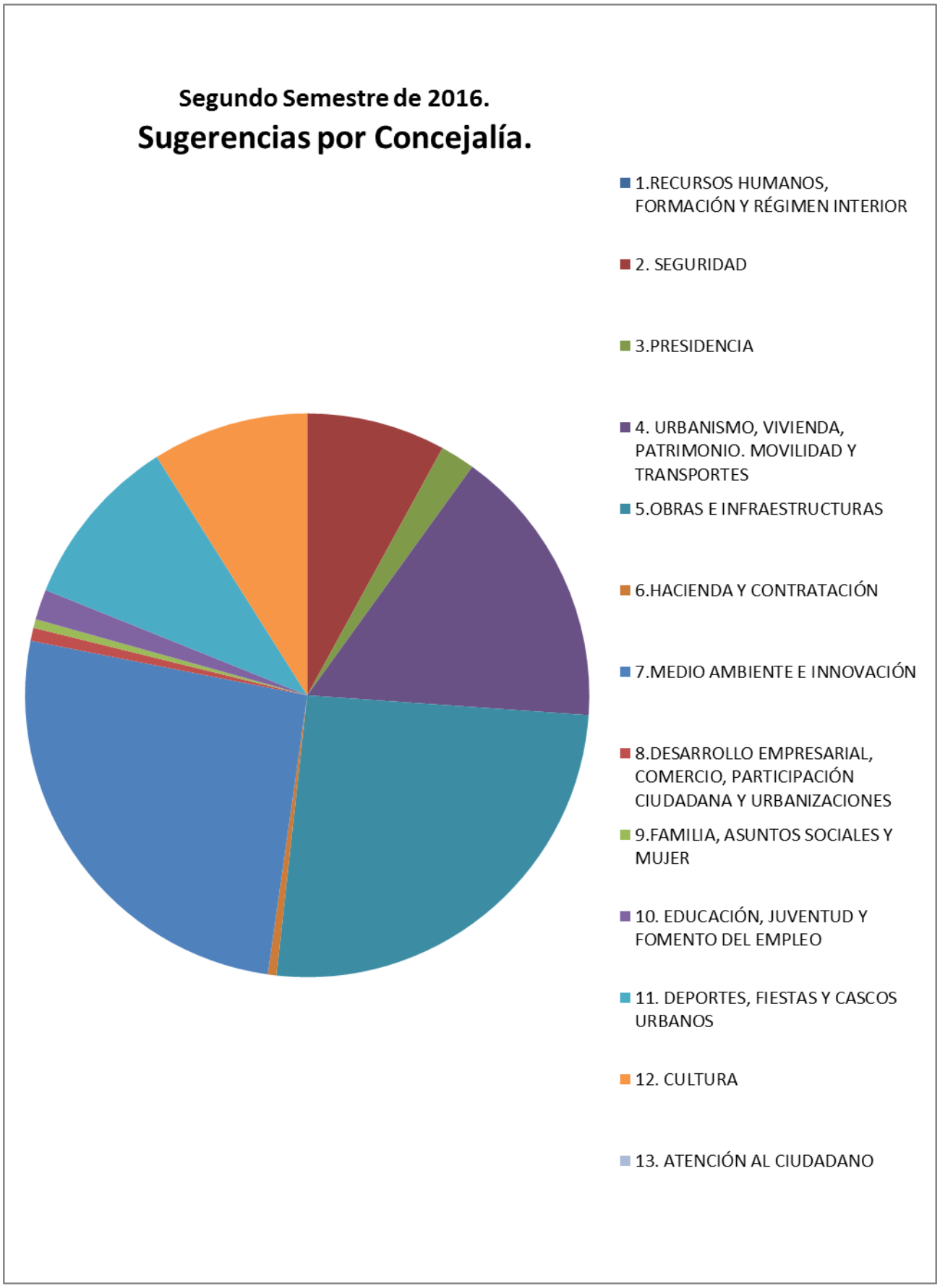
Segundo Semestre de 2016.
Sugerencias por Concejalía.
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR
2. SEGURIDAD
3.PRESIDENCIA
4. URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
11. DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS
12. CULTURA
13. ATENCIÓN AL CIUDADANO

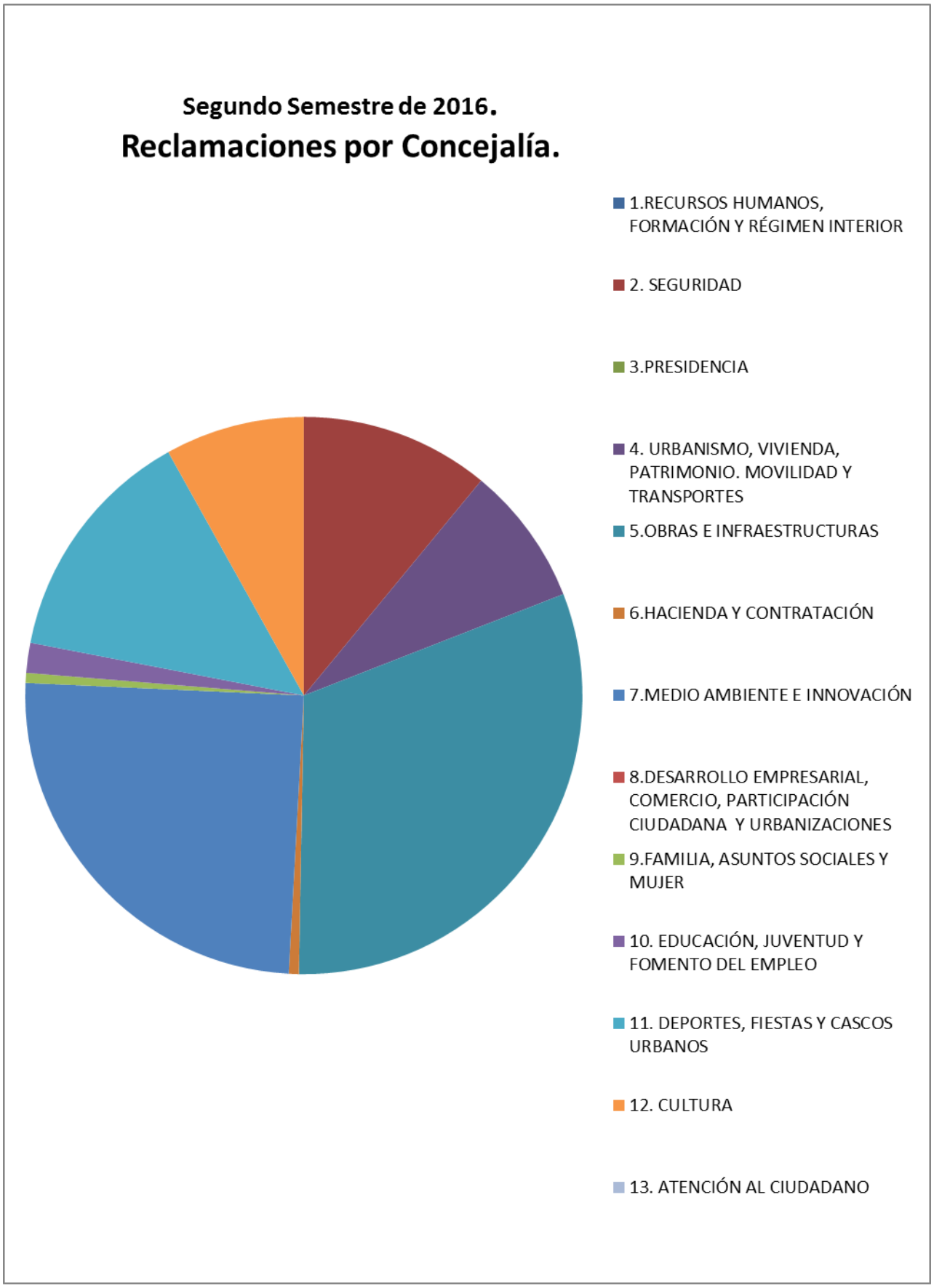
Segundo Semestre de 2016.
Reclamaciones por Concejalía.
1.RECURSOS HUMANOS, FORMACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR
2. SEGURIDAD
3.PRESIDENCIA
4. URBANISMO, VIVIENDA, PATRIMONIO. MOVILIDAD Y TRANSPORTES
5.OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
6.HACIENDA Y CONTRATACIÓN
7.MEDIO AMBIENTE E INNOVACIÓN
8.DESARROLLO EMPRESARIAL, COMERCIO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y URBANIZACIONES
9.FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER
10. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
11. DEPORTES, FIESTAS Y CASCOS URBANOS
12. CULTURA
13. ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.5. Estudio de las Sugerencias y Reclamaciones por Áreas Temáticas

Se muestran en el siguiente cuadro las Sugerencias y Reclamaciones presentadas en función de las áreas municipales definidas en la sesión de la Comisión Especial de 7 de diciembre de 2015.

Primer Semestre de 2016

ÁREA MUNICIPAL	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
1.ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	1
2.CONSUMO	1	1
3.COMERCIO	2	0
4.CONTRATACIÓN	0	1
5.CULTURA	63	20
6.DEPORTES	50	40
7.DESARROLLO EMPRESARIAL	0	0
8.EDUCACIÓN	15	0
9.EMPLEO	0	0
10.ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA Y MUJER	15	2
11.FIESTAS	2	1
12.FORMACIÓN	0	0
13.GABINETE DE ALCALDÍA	2	5
14.HACIENDA	0	0
15.JUVENTUD	2	0
16.MEDIO AMBIENTE	73	38
17.MOVILIDAD	28	4
18.OBRAS Y SERVICIOS	87	48
19.ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0
20.PADRÓN Y ESTADÍSTICA	1	2
21.PARTICIPACIÓN	0	0
22.PATRIMONIO	1	1
23.PRESIDENCIA	0	0
24.RECURSOS HUMANOS	0	2
25.SANIDAD	0	0
26.SEGURIDAD	26	7
27.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	2
28.URBANISMO	14	2
29.VIVIENDA	0	0
30. LIMPIEZA VIARIA	18	5
31. SALUD PÚBLICA	8	1
32. TRANSPORTES	11	4
TOTAL	**421**	**187**

Segundo Semestre de 2016

ÁREA MUNICIPAL	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
1.ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0
2.CONSUMO	0	0
3.COMERCIO	2	0
4.CONTRATACIÓN	0	0
5.CULTURA	36	14
6.DEPORTES	30	20
7.DESARROLLO EMPRESARIAL	1	0
8.EDUCACIÓN	4	2
9.EMPLEO	1	0
10.ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA Y MUJER	2	1
11.FIESTAS	10	4
12.FORMACIÓN	0	0
13.GABINETE DE ALCALDÍA	5	0
14.HACIENDA	2	1
15.JUVENTUD	2	1
16.MEDIO AMBIENTE	73	13

ÁREA MUNICIPAL	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
17.MOVILIDAD	49	3
18.OBRAS Y SERVICIOS	89	51
19.ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0
20.PADRÓN Y ESTADÍSTICA	1	0
21.PARTICIPACIÓN	0	0
22.PATRIMONIO	1	0
23.PRESIDENCIA	2	0
24.RECURSOS HUMANOS	0	0
25.SANIDAD	0	0
26.SEGURIDAD	32	19
27.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0	8
28.URBANISMO	15	11
29.VIVIENDA	0	0
30. LIMPIEZA VIARIA	31	22
31. SALUD PÚBLICA	14	3
32. TRANSPORTES	0	0
TOTAL	**402**	**173**

Ejercicio 2016 – Totales por área temática.

ÁREA MUNICIPAL	SUGERENCIAS	RECLAMACIONES
1.ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	1
2.CONSUMO	1	1
3.COMERCIO	4	0
4.CONTRATACIÓN	0	1
5.CULTURA	99	34
6.DEPORTES	80	60
7.DESARROLLO EMPRESARIAL	1	0
8.EDUCACIÓN	19	2
9.EMPLEO	1	0
10.ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA Y MUJER	17	3
11.FIESTAS	12	5
12.FORMACIÓN	0	0
13.GABINETE DE ALCALDÍA	7	5
14.HACIENDA	2	1
15.JUVENTUD	4	1
16.MEDIO AMBIENTE	146	51
17.MOVILIDAD	77	7
18.OBRAS Y SERVICIOS	176	99
19.ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	0	0
20.PADRÓN Y ESTADÍSTICA	2	2
21.PARTICIPACIÓN	0	0
22.PATRIMONIO	2	1
23.PRESIDENCIA	2	0
24.RECURSOS HUMANOS	0	2
25.SANIDAD	0	0
26.SEGURIDAD	58	26
27.INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2	10
28.URBANISMO	29	13
29.VIVIENDA	0	0
30. LIMPIEZA VIARIA	49	27
31. SALUD PÚBLICA	22	4
32. TRANSPORTES	11	4
TOTAL	**823**	**360**

3. SESIONES CELEBRADAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES EN EL PERIODO 2016.

Sesión de 14 de junio de 2016:

Los asuntos tratados en esta sesión ordinaria fueron:
1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE DE 2015. **Aprobado por unanimidad.**
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE 17/12/2015 Y 25/05/2016 DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS POZUELO Y POPULAR, RESPECTIVAMENTE, Y DEL DECRETO DE 02/06/2016 DELEGANDO LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

Los señores reunidos quedaron enterados.
3. LISTADO SEMESTRAL DE LAS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS – SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015-

A la vista de la deliberación efectuada, los señores reunidos quedaron enterados.
4. APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DEL AÑO 2015 Y ELEVACIÓN, EN SU CASO, AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

Aprobado con 5 votos a favor del PP y 4 votos de abstención de Ciudadanos, PSOE y SPOZ.

Sesión de 13 de diciembre de 2016:

Los asuntos tratados en esta sesión ordinaria fueron:
1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2016. **Aprobada por unanimidad.**
2. DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL PLENO DE 29/09/2016 DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Los miembros reunidos quedaron enterados.
3. *LISTADO SEMESTRAL DE LAS RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS RECIBIDAS –PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2016-.*

Los miembros reunidos quedaron enterados.
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.
5. ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

4. CONCLUSIONES.

A la vista de los datos analizados a lo largo del presente informe, se muestran en este apartado las valoraciones finales a la luz de los datos recogidos por el Área de Atención al Ciudadano, a través de los distintos canales de presentación, en función de las disposiciones marcadas por el Reglamento Orgánico de funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Es de mención la aparición en los datos de la Concejalía de Atención al Ciudadano, que no figuraba en el anterior informe anual como Concejalía, sino como área adscrita a la Concejalía de Desarrollo Empresarial, Comercio, Participación Ciudadana y Urbanizaciones.

Pozuelo de Alarcón, cuenta con una población oficial de **84.989 habitantes** a uno de enero de 2016 (INE), de los datos totales, durante el año 2016, se han recibido **823 sugerencias y 360 reclamaciones.** Lo que supondría que tendríamos una media de 1 sugerencia planteada por cada 103,27 habitantes, y 1 reclamación interpuesta por cada 236,08 habitantes.

Esto supone que, **de media, el 0,97%** de los vecinos de Pozuelo de Alarcón, habrían planteado una **sugerencia** durante el año 2016 y el **0,42%** habría planteado una **reclamación** en el mismo periodo.

Se observa un ligero descenso, tanto en el número de sugerencias presentadas como de reclamaciones interpuestas respecto del primer al segundo semestre de 2016.

Este **descenso es del 4,51% en el caso de las sugerencias, mientras que las reclamaciones presentadas han experimentado un descenso del 7,49% en el segundo semestre.**

Por tanto, puede considerarse que el nivel de participación ciudadana ha permanecido estable en el ejercicio 2016, con leve caída.

Respecto a los datos del año 2015, **las sugerencias vecinales han bajado un 9,26%**, mientras que **las reclamaciones han caído un 73,38%**, lo que hace suponer un alto índice de satisfacción vecinal con el funcionamiento de los servicios municipales.

Atendiendo a la distribución **por áreas temáticas**, las que fueron objeto de un mayor interés por parte de los pozueleros fueron:
- Obras y Servicios, con 176 sugerencias, 21,38%
- Medio Ambiente, con 146 sugerencias, 18,83%
- Cultura, con 99 sugerencias, 12,02%

Coinciden por tanto, con las áreas temáticas de mayor recepción de sugerencias vecinales del año 2015.

En cuanto a las Reclamaciones presentadas, como ya se indicó en el informe correspondiente al año 2015, es de esperar que el mayor volumen de reclamaciones sean aquellas que tienen que ver fuertemente con servicios de prestación directa a los vecinos; así, durante 2016 las cifras fueron las siguientes:
- Obras y Servicios, con 90 reclamaciones, 25,0%
- Deportes, con 60 reclamaciones, 16,67%
- Medio Ambiente, con 51 reclamaciones, 14,16%

Con respecto al año 2015, la Concejalía de Seguridad deja de estar entre las tres más reclamadas, mientras que la de Deportes entra en esta clasificación.

Si atendemos a los canales de entrada de las Sugerencias y Reclamaciones, los datos aportados sitúan al **portal web** (buzones de Alcaldesa y del Ciudadano) como la opción preferida por los pozueleros para hacer una sugerencia o presentar una reclamación.

	PORTAL WEB	REGISTRO	BUZÓN FISICO	EMAIL	APP	**2016**

TOTAL SUGERENCIAS	**547**	**121**	**100**	**54**	**1**	**823**
TOTAL RECLAMACIONES	**242**	**39**	**61**	**18**	**0**	**360**

El **portal web supone un 66,46%** de las sugerencias y reclamaciones presentadas, en registro se presentaron en torno al 14,70% de las sugerencias y reclamaciones, mientras que el buzón físico se utilizó para presentar el 12,15% de las sugerencias y reclamaciones.

A la vista de los datos aportados en el presente informe cabe reseñar que en la corta vida de esta Comisión, los datos de funcionamiento aportados a la misma manifiestan que los vecinos de pozuelo de Alarcón conocen y utilizan los medios de comunicación con la Administración que el Ayuntamiento proporciona, redundando en la transparencia y el conocimiento de la actividad municipal que las leyes vigentes reconocen como derechos de los ciudadanos."

iv. Mociones:

9º.- MOCIÓN DEL GMSP PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO INTEGRADO DE MÚSICA EN POZUELO.

Se da cuenta del escrito de 7 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6925, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Somos Pozuelo, remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es del siguiente tenor:

"El artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación prevé la creación de centros integrados como medida para facilitar el estudio simultáneo de las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria. El objetivo de este sistema es doble: por un lado garantizar la cualificación de futuros profesionales del ámbito de la música, la danza, el arte dramático o las artes plásticas y, por otro, adoptar las medidas que permitan al alumnado acceder a una enseñanza artística y una educación de calidad.

Los centros integrados tienen como finalidad facilitar a los alumnos la posibilidad de cursar la Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato en un solo centro, con adecuaciones de currículum y horario que alivien la carga lectiva que han de afrontar y contribuyan a encauzar su esfuerzo personal, con vistas a la obtención de mejores resultados. En este sentido está recogido en la Orden 2579/2016 de 17 de agosto por la que se regulan las enseñanzas y organización y funcionamiento de centros integrados de la Comunidad de Madrid.

En nuestra región ya funcionan dos centros integrados de enseñanzas musicales: el CIEM Padre Antonio Soler, en el Escorial, y el CEIM Federico Moreno Torralba, en Carabanchel. La experiencia en ambos es bastante positiva, como así lo demuestran los resultados obtenidos por sus alumnos en las pruebas de Acceso a la Universidad, que sitúan a estos centros entre los primeros de la Comunidad de Madrid.

La música se ha convertido en un elemento vertebrador de la identidad de nuestro pueblo. A la Escuela Municipal de Música y Danza y sus 1.500 alumnos le acompañan tres asociaciones: la Sociedad Recreativa la Inseparable, una de las más antiguas de la Comunidad de Madrid, la Asociación Músico-Cultural La Lira de Pozuelo, primer premio en el Certamen Nacional de Bandas de Música Ciudad de Cullera (2006) y primer premio en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia en la Sección de Honor (2010 y 2016) y la Sociedad Unión Musical de Pozuelo de Alarcón, primer premio en el VII Certamen Nacional de Música y Cine "Ciudad de Cullera" (2016). Todo ello hace que la música esté presente en la mayoría de las celebraciones y actos culturales que se desarrollan en el municipio y que miles de vecinos participen de ella cada año, bien sea como músicos o como espectadores.

Para que Pozuelo se consolide como uno de los municipios referentes a nivel nacional en el ámbito musical es necesario que logremos incorporar los servicios e infraestructuras necesarios para el aprendizaje de los músicos. Esta tarea debe ser asumida y compartida tanto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como por la Comunidad de Madrid y es por ello que elevamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

Primero.- Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un Centro Integrado de Música en Pozuelo de Alarcón.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ponga a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para su construcción."

…/…

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMSP los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos

a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Somos Pozuelo, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Socialista y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad de Madrid a la creación de un Centro Integrado de Música en Pozuelo de Alarcón.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón ponga a disposición de la Comunidad de Madrid el suelo necesario para su construcción.

10º.- MOCIÓN DEL GMCPA PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN QUE ATRAVIESAN LA URBANIZACIÓN LA CABAÑA Y DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CARRERA DE LA CAÑADA.

Se da cuenta del escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6927, que contiene una moción firmada por el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón que fue remitida a los grupos municipales, y que, en lo que interesa, es la siguiente:

"Existen numerosos precedentes en España sobre el soterramiento de líneas de Alta Tensión y existe un amplio apoyo social por parte de asociaciones vecinales, grupos ecologistas, profesionales de la medicina y ciudadanos en general. Y existe además todo un repertorio de recomendaciones, tanto de la Unión Europea como de la Administración Española, sobre este mismo aspecto.

La lucha por el soterramiento de las líneas de Alta Tensión ha sido un caballo de batalla para conseguir una mejora de la salud pública y del medio ambiente. Esta actuación debe contemplarse dentro de un plan para las Buenas Prácticas Municipales en la línea de lo ya implementado por otros ayuntamientos, entre los que se encuentran el de Madrid y el de Boadilla del Monte. En este último municipio, se está desarrollando un plan en este sentido. Ahora es el momento para que Pozuelo de Alarcón adopte una estrategia similar para prevenir los efectos nocivos para la salud de los vecinos y al tiempo, ser más respetuoso con el medio ambiente.

La electro hipersensibilidad (EHS) es una enfermedad provocada por la continuada exposición a la radiación de campos electro magnéticos. Afecta sobre todo a niños, jóvenes, personas enfermas y mayores. Está demostrado científicamente que la radiación electro magnética tiene una incidencia cada vez mayor sobre la salud de las personas, afectando entre otras patologías, a la alteración del ciclo de producción de la hormono melatonina, cáncer y otras. En el caso concreto de la Urbanización La Cabaña, son varios los casos de cáncer de personas residentes, achacables al EHS por sobre exposición a la radicación de campos electro magnéticos en la zona.

El Parlamento Europeo a través de varias resoluciones, recomienda a los estados miembros tomar medidas sobre este riesgo, como la Resolución de 4 de septiembre de 2008, sobre la Revisión intermedia del Plan de Acción Europeo sobre Medio Ambiente y Salud 2004-2010 o la Resolución de 2 de abril de 2009, sobre las consideraciones sanitarias relacionadas con los campos electromagnéticos.

No se trata de alarmar a la población pero sí de sensibilizarla con este problema y al mismo tiempo, poner sobre la mesa la necesidad de soterrar las líneas de Alta Tensión que atraviesan Pozuelo de Alarcón. En este sentido, el primer paso consistiría en la actuación sobre la línea que recorre longitudinalmente la urbanización de La Cabaña y que afecta directamente a más de 150 viviendas unifamiliares que no distan más de 100 metros hasta la línea de Alta Tensión y a más de 250 viviendas si el rango de distancia se aumenta a 200 metros. Una cifra que habla por sí sola y que potencialmente, afecta a más de 1.200 vecinos residentes.

El plan permitiría soterrar unos tres kilómetros de cables aéreos de Alta Tensión y eliminar sus correspondientes soportes, una docena de torres de más de 50 metros que cruzan el suelo urbano y afean nuestro paisaje, sustituyéndolas por trazados subterráneos bajo suelo calificado como dotacional de vía pública, a fin de mitigar los impactos territoriales, ambientales y paisajísticos en una zona muy consolidada de nuestro municipio, como es la Urbanización de La Cabaña.

El soterramiento de una línea de Alta Tensión es el resultado de un trabajo de ingeniería previo que proporciona la solución técnico-ambiental más adecuada para cada entorno. Cuando las líneas pasan por zonas urbanas, como es el caso, se pueden adoptar diferentes tipos de actuaciones, por lo tanto, será necesario evaluar la viabilidad financiera de las diferentes alternativas constructivas:

1. Directamente enterrada en una zanja.
2. En tubos de polietileno rodeados de hormigón.

3. En galería, en este caso, podría utilizarse además para otras finalidades como líneas de fibra de las empresas de telefonía y llegado el caso, otro tipo de canalizaciones a fin de obtener ayudas financieras alternativas.

Asimismo, nuestro Grupo Municipal considera adecuado el soterramiento de la vieja Subestación de transformación de Iberdrola, sita en Cañada de la Carrera, número 14, para que ocupe menor superficie y genere suelo susceptible de recalificación. Tanto este soterramiento de la Subestación como el de las líneas de Alta Tensión que discurren por Cañada de la Carrera, producirían aprovechamientos urbanísticos que modificarían puntualmente el Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo y cuyas plusvalías compensarían los costes de dichos soterramientos, mejorarían su tecnología, aumentarían su potencia y se mantendrían emplazadas y próximas a los centros de gravedad de las cargas eléctricas demandadas.

Por supuesto, todas estas actuaciones deben suscribirse mediante un Convenio Urbanístico a varias bandas: con la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, con Red Eléctrica Española y con la compañía Iberdrola, así como con los propietarios de terrenos afectados por el cambio de uso que pudiera darse al establecer una liberación del suelo ocupado en estos momentos.

Con el objetivo de estudiar la viabilidad financiera de esta propuesta añadimos una estimación del coste por kilómetro y tipo de tendido que, según otros proyectos similares, puede oscilar entre 300.000 y 500.000 euros para un doble circuito y entre 200.000 y 400.000 euros para uno simple. Por tener una referencia del coste que supondría el soterramiento para el tramo de la línea que atraviesa La Cabaña y de la Subestación Cañada de la Carrera, hablamos de una inversión que rondaría los dos millones de euros, una cantidad que deberá dotarse entre los diferentes entes públicos y privados que intervengan y que puede sufragarse también, en gran medida, por el cambio de uso de los terrenos liberados.

ACUERDO:

El Grupo Municipal Ciudadanos propone el soterramiento de los tres kilómetros aproximados de líneas de Alta Tensión que discurren sobre la urbanización de La Cabaña (desde la entrada a la urbanización, en el inicio de la calle Cañada de la Carrera, hasta el campo de Golf Somosaguas, en Paseo de la Finca s/n), así como el blindaje y soterramiento de la Subestación Cañada de la Carrera, para lo cual deberá establecerse un plan de actuación que incluya las siguientes fases:

1. Estudio jurídico de los posibles Convenios de Cooperación que tendría que firmar nuestro Ayuntamiento con las instituciones, empresas y particulares implicados:

- Comunidad de Madrid
- Iberdrola
- Red Eléctrica Española
- Propietarios de los terrenos afectados

2. Estudio técnico para el soterramiento de la línea de Alta Tensión que atraviesa la Urbanización La Cabaña, así como para el blindaje y soterramiento de la Subestación Cañada de la Carrera, que se asocia a su paso.

3. Estudio del uso alternativo de los terrenos liberados, incluyéndolos en el Plan General de Ordenación Urbana, que adecúe la calificación de dichos terrenos a la nueva situación originada por el soterramiento de la Línea de Alta Tensión."

…/…

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMCPA, los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **unanimidad** obtenida por 25 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón, Popular, Socialista y Somos Pozuelo **ACORDARON aprobar** lo siguiente:

El soterramiento de los tres kilómetros aproximados de líneas de Alta Tensión que discurren sobre la urbanización de La Cabaña (desde la entrada a la urbanización, en el inicio de la calle Cañada de la Carrera, hasta el campo de Golf Somosaguas, en Paseo de la Finca s/n), así como el blindaje y soterramiento de la Subestación Cañada de la Carrera, para lo cual deberá establecerse un plan de actuación que incluya las siguientes fases:

1. Estudio jurídico de los posibles Convenios de Cooperación que tendría que firmar nuestro Ayuntamiento con las instituciones, empresas y particulares implicados:

- Comunidad de Madrid

- Iberdrola
- Red Eléctrica Española
- Propietarios de los terrenos afectados

2. Estudio técnico para el soterramiento de la línea de Alta Tensión que atraviesa la Urbanización La Cabaña, así como para el blindaje y soterramiento de la Subestación Cañada de la Carrera, que se asocia a su paso.

3. Estudio del uso alternativo de los terrenos liberados, incluyéndolos en el Plan General de Ordenación Urbana, que adecúe la calificación de dichos terrenos a la nueva situación originada por el soterramiento de la Línea de Alta Tensión.

11º.- MOCIÓN DEL GMS PARA UN PACTO LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Siendo las 09:50 horas abandonan la sesión la señora Tejero Toledo y el señor Berzal Andrade.

Se da cuenta del escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 6928, que contiene una moción firmada por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, que fue remitida a los grupos municipales y que, en lo que interesa, es la siguiente:

"La Constitución española proclama en su artículo 15 el derecho de todas las personas a la vida y a la integridad física y moral, sin que en caso alguno puedan ser sometidas a tortura ni a penas o a tratos inhumanos o degradantes. En su artículo 14 se prohíbe cualquier discriminación por razón de sexo.

El artículo 9.2 de la Constitución manda a los poderes públicos el promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de protección integral contra la Violencia de Género se refiere a la violencia de género como la violencia que se ejerce contra la mujer en el seno de la pareja o ex pareja sentimental por ser la más habitual y más visible de las violencias ejercidas contra las mujeres, y establece medidas de carácter integral con el fin de erradicar esta lacra de nuestro país.

La Ley 5/2005, de 20 de Diciembre, integral contra la Violencia de género de la Comunidad de Madrid, desarrolla los mecanismos a los que la Comunidad de Madrid da prioridad al abordar la lucha contra la violencia de género en nuestra Comunidad autónoma.

En el año 2003 el Gobierno de la Comunidad de Madrid creó el Observatorio Regional de la Violencia de Género (Decreto 256/2003, de 27 de noviembre) como órgano integrador de las políticas contra la violencia de género que se llevan a cabo en el ámbito de la Administración regional. En el año 2015 se aprobó un decálogo de actuaciones 2015-2020 dividido en dos grandes bloques: a) Nuevas medidas relativas a la planificación y mejora de la coordinación, b) Nuevas medidas en materia de formación y sensibilización.

Sin embargo, las cifras de mujeres asesinadas en nuestra Comunidad de Madrid siguen golpeándonos a todas las personas de bien. Máxime cuando sabemos que las asesinadas y torturadas que denuncian sólo son un pequeño porcentaje del total de mujeres de nuestra Comunidad que están sufriendo la barbarie machista en sus vidas.

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente MOCIÓN mediante la cual se solicita:

Que con el fin de hacer patente el firme compromiso de todas las fuerzas políticas de Pozuelo de Alarcón se convoque un acto institucional en que las partes firmen un Pacto Local contra la Violencia de Género mediante el que:

Se cree una Comisión Local de Seguimiento de la Violencia de Género en Pozuelo de Alarcón como un órgano colegiado con la función de trabajar la prevención de la violencia de género en el municipio. Así como hacer el seguimiento de las actuaciones que se realicen desde las diferentes administraciones ante los casos que se produzcan.

● Dicha Comisión Local será presidida por la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y deberá estar compuesta, al menos, por las siguientes personas:

1) El secretario o secretaria de la Corporación.
2) Concejal delegada de Igualdad
3) Jefatura de la Policía Local del municipio
4) Asesor o asesora jurídica del Área municipal en materia de Igualdad de Género
5) Psicóloga o psicólogo del Punto local del Observatorio Regional contra la Violencia de Género.

6) Un representante de cada uno de los grupos municipales con presencia en el Pleno de la Corporación, atribuyendo a cada miembro de la comisión tantos votos como concejales correspondan a su grupo en el Pleno.
7) Un representante de cada una de las Asociaciones de mujeres inscritas en el Registro municipal de asociaciones

Se invitará a participar con carácter permanente a los siguientes miembros de otras administraciones que trabajan contra la Violencia de Género:

8) Persona coordinadora del Plan de Igualdad de algún centro educativo del municipio a propuesta de la Delegación territorial de Educación
9) Representante del personal facultativo del Centro de Salud
10) Representante de la Policía Nacional en Pozuelo de Alarcón
11) Personal designado al efecto con competencias judiciales en el municipio a propuesta de quien corresponda según su sistema organizativo.

● La Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género actuará conforme a las siguientes pautas:

a) Prevención, sensibilización (que incluye detección y atención tempranas).
b) Intervención (de oficio o a instancias de la usuaria o entorno familiar)
c) Seguimiento (coordinación de diversas instancias)
d) Coordinación y evaluación.

● La Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género se reunirá semestralmente, sus acuerdos se adoptarán siempre por mayoría simple de las personas presentes y anualmente emitirá una Memoria en que se reflejen las sesiones celebradas en el año, los acuerdos adoptados y propuestas, en su caso, que se elevarán al Pleno de la Corporación. La primera reunión tendrá lugar el 15 de septiembre de 2017."

…/…

Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el GMS los señores reunidos, a mano alzada de acuerdo con las previsiones del Art. 95.1 del ROP, y por **mayoría** obtenida por 11 votos a favor de los miembros presentes de los grupos municipales Socialista, Ciudadanos-Pozuelo de Alarcón y Somos Pozuelo y 14 votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular **ACORDARON rechazar** lo siguiente:

Que con el fin de hacer patente el firme compromiso de todas las fuerzas políticas de Pozuelo de Alarcón se convoque un acto institucional en que las partes firmen un Pacto Local contra la Violencia de Género mediante el que:

Se cree una Comisión Local de Seguimiento de la Violencia de Género en Pozuelo de Alarcón como un órgano colegiado con la función de trabajar la prevención de la violencia de género en el municipio. Así como hacer el seguimiento de las actuaciones que se realicen desde las diferentes administraciones ante los casos que se produzcan.

● Dicha Comisión Local será presidida por la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y deberá estar compuesta, al menos, por las siguientes personas:

1) El secretario o secretaria de la Corporación.
2) Concejal delegada de Igualdad
3) Jefatura de la Policía Local del municipio
4) Asesor o asesora jurídica del Área municipal en materia de Igualdad de Género
5) Psicóloga o psicólogo del Punto local del Observatorio Regional contra la Violencia de Género.
6) Un representante de cada uno de los grupos municipales con presencia en el Pleno de la Corporación, atribuyendo a cada miembro de la comisión tantos votos como concejales correspondan a su grupo en el Pleno.
7) Un representante de cada una de las Asociaciones de mujeres inscritas en el Registro municipal de asociaciones

Se invitará a participar con carácter permanente a los siguientes miembros de otras administraciones que trabajan contra la Violencia de Género:

8) Persona coordinadora del Plan de Igualdad de algún centro educativo del municipio a propuesta de la Delegación territorial de Educación
9) Representante del personal facultativo del Centro de Salud
10) Representante de la Policía Nacional en Pozuelo de Alarcón
11) Personal designado al efecto con competencias judiciales en el municipio a propuesta de quien corresponda según su sistema organizativo.

● La Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género actuará conforme a las siguientes pautas:

a) Prevención, sensibilización (que incluye detección y atención tempranas).
b) Intervención (de oficio o a instancias de la usuaria o entorno familiar)
c) Seguimiento (coordinación de diversas instancias)
d) Coordinación y evaluación.

● La Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género se reunirá semestralmente, sus acuerdos se adoptarán siempre por mayoría simple de las personas presentes y anualmente emitirá una Memoria en que se reflejen las sesiones celebradas en el año, los acuerdos adoptados y propuestas, en su caso, que se elevarán al Pleno de la Corporación. La primera reunión tendrá lugar el 15 de septiembre de 2017.

iv. Ruegos y Preguntas:

12º.- PREGUNTAS PRESENTADAS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN:

De respuesta oral:

12.9.- De la Sra. Pina sobre medidas para paliar las inclemencias climáticas en los centros escolares.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7451.

12.24.- Del Sr. Berzal sobre el aparcamiento de Monte Gancedo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7467.

12.36.- Del Sr. Moreno sobre el nuevo carril bici junto a la M-508, a la altura de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7479.

12.41.- Del Sr. Alba sobre el índice de transparencia.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 13 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7484.

12.61.- De la Sra. Moreno sobre la creación del Consejo Municipal de la Juventud.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7504.

De respuesta escrita:

12.1.- Del Sr. Gómez sobre el estanque del parque forestal Adolfo Suárez.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7443.

12.2.- Del Sr. Gómez sobre el protocolo contra el acoso laboral.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7444.

12.3.- Del Sr. Gómez sobre la EDAR de Húmera.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7445.

12.4.- Del Sr. Gómez sobre uno de los contratos de jardinería.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7446.

12.5.- Del Sr. Gómez sobre la personación en el caso Lezo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7448.

12.6.- De la Sra. Pina sobre los profesores de los talleres en el MIRA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7443.

12.7.- De la Sra. Pina sobre la caída de árboles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7449.

12.8.- De la Sra. Pina sobre el riego Smart City.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7450.

12.10.- De la Sra. Pina sobre el voto telemático en el ayuntamiento.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7452.

12.11.- De la Sra. Pina sobre el transporte público en La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7453.

12.12.- De la Sra. Pina sobre las fiestas de la Consolación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7454.

12.13.- De la Sra. Pina sobre agresiones LGTB.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7455.

12.14.- Del Sr. Sanz sobre aceras poco accesibles.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7456.

12.15.- Del Sr. Sanz sobre casetas y puestos de comida/bebida en las fiestas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7457.

12.16.- Del Sr. Sanz sobre el servicio de manipulado y distribución de la revista municipal.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7458.

12.17.- Del Sr. Sanz sobre arquitectura defensiva de la Guerra Civil.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7459.

12.18.- Del Sr. Sanz sobre el SER en Pozuelo.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7460.

12.19.- Del Sr. Sanz sobre el andén de la estación tren.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7461.

12.20.- Del Sr. Sanz sobre el aparcamiento disuasorio en El Barrial.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7462.

12.21.- Del Sr. Berzal sobre baremos técnicos y objetivables en la contratación de publicidad.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7464.

12.22.- Del Sr. Berzal sobre la suspensión de publicidad institucional en medios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7465.

12.23.- Del Sr. Berzal sobre la ejecución de gastos tras el cierre contable de 2016.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7466.

12.25.- Del Sr. Berzal sobre el recurso contencioso de la empresa PARCESA.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7468.

12.26.- Del Sr. Berzal sobre las faltas al trabajo de la Alcaldesa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7469.

12.27.- Del Sr. Berzal sobre la Web profesional del señor Álvarez Ustarroz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7470.

12.28.- Del Sr. Berzal sobre la licencia del bar Córdoba sito en la urbanización La Cabaña.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7471.

12.29.- De la Sra. Espinar sobre el "Plan de Calmado de Tráfico".

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7472.

12.30.- De la Sra. Espinar sobre talleres para eliminar el acoso escolar en colegios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7473.

12.31.- De la Sra. Espinar sobre talleres sobre conciliación.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7474.

12.32.- De la Sra. Espinar sobre las viviendas en alquiler para jóvenes.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7475.

12.33.- De la Sra. Michilot sobre los dispositivos "QR" entregados a enfermos neurodegenerativos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7476.

12.34.- De la Sra. Michilot sobre el nuevo local para la Casa de Extremadura.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7477.

12.35.- Del Sr. Moreno sobre las casetas de obras abandonadas junto al puente de la M-502.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7478.

12.37.- Del Sr. González A. sobre las titulaciones deportivas de responsables de la gestión del Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7480.

12.38.- Del Sr. González A. sobre nuevos contratos laborales y despido de funcionarios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7481.

12.39.- Del Sr. González A. sobre la señalítica en la ciudad deportiva Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7482.

12.40.- Del Sr. González A. sobre piscinas no construidas en la ciudad deportiva Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el mismo día bajo el número 7483.

12.42.- Del Sr. Cobaleda sobre medidas de seguridad para peatones en la avenida de Europa.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7485.

12.43.- Del Sr. Cobaleda sobre actuaciones en pasarelas peligrosas sobre distintas carreteras.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7486.

12.44.- Del Sr. Cobaleda sobre el carril bici junto a la M508.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7487.

12.45.- Del Sr. Cobaleda sobre un aparcamiento de bicis junto a la comisaría de policía nacional.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 5 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7488.

12.46.- Del Sr. Cobaleda sobre la construcción de parques caninos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7489.

12.47.- Del Sr. Cobaleda sobre medidas de ahorro de agua.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7490.

12.48.- Del Sr. Cobaleda sobre accesos a la Finca El Maisan.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7491.

12.49.- Del Sr. Cobaleda sobre propuestas ciudadanas para elaborar el Presupuesto de 2018.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7492.

12.50.- Del Sr. Cobaleda sobre la gratuidad de libros de texto y distribución de tabletas en los centros educativos.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7493.

12.51.- Del Sr. Cobaleda sobre mejoras en la plaza del Padre Vallet.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 10 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7494.

12.52.- Del Sr. González B. sobre las campañas de salud pública en Pozuelo de Alarcón.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7495.

12.53.- Del Sr. González B. sobre el convenio con la Fundación Orensanz.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7496.

12.54.- Del Sr. González B. sobre el convenio con International Assets and Business Management Center SL.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7497.

12.55.- Del Sr. González B. sobre el convenio con Metro Ligero S.A.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7498.

12.56.- De la Sra. Moreno sobre el convenio con la Fundación Madrina.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7499.

12.57.- De la Sra. Moreno sobre prevención de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 12 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el día siguiente bajo el número 7500.

12.58.- De la Sra. Moreno sobre la recuperación de fortificaciones de la Guerra Civil.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7501.

12.59.- Del Sr. González B. sobre la construcción de una piscina en el polideportivo Valle de las Cañas.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7502.

12.60.- Del Sr. González B. sobre datos de paro en el municipio desagregados por barrios.

Se sustancia la formulada mediante escrito de 11 de julio de 2017, con entrada en el Registro del Pleno el 13 siguiente bajo el número 7503.

13º.- PREGUNTAS POR EXCEPCIONALES RAZONES DE URGENCIA ADMITIDAS A TRÁMITE POR LA JUNTA DE PORTAVOCES.

No se formularon.

14º.- RUEGOS CON UNA SEMANA DE ANTELACIÓN.

No se formularon.

15º.- RUEGOS FORMULADOS EN PLAZO CON POSTERIORIDAD A LA CONVOCATORIA.

No se formularon.

C) ASUNTOS DE URGENCIA:

16º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

No se alegó la de ninguno.